

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1180-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Centros de Producción, de Bienes y Servicios, con el Oficio N° 605-2019-DIPROBSA-UNHEVAL, solicita autorización, pasajes y viáticos para cuatro personas, con la finalidad de recabar información de las universidades de la ciudad de Lima, por los días 12 y 13 de setiembre de 2019; indicando que mediante la Resolución Rectoral N° 1044-2019-UNHEVAL se designa la Comisión encargada de elaborar el proyecto para la organización y funcionamiento de la clínica médica de salud universitaria;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1011-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0851-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefa de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0226-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes una asignación económica de S/ 400.00, conforme lo especificado en el Proveído N° 9470-2019-DIGA;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7569-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 12 y 13 de setiembre de 2019, a los profesionales MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA, Director de Centros de Producción, de Bienes y Servicios; VICTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS, Jefe de la Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios; MARY LUISA MAQUE PONCE, Decana de la Facultad de Obstetricia y MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, Decana de la Facultad de Enfermería; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de recabar información de diferentes universidades. Para lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, **pasajes** (23.21.21) y una **asignación económica** (23.21.22) de S/ 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 33 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSEY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DBU-DIGA-URH-Egresos-UEYC-File-Archivo